



Convención sobre la eliminación de  
todas las formas de discriminación  
contra la mujer

Distr.  
GENERAL

CEDAW/C/SR.321  
10 de septiembre de 1998  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

16° período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 321ª SESIÓN

Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el lunes 20 de enero de 1997 a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. KHAN

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES CON ARREGLO AL  
ARTÍCULO 18 DE LA CONVENCION (continuación)

MEDIOS DE AGILIZAR LOS TRABAJOS DEL COMITÉ

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se consolidarán en un solo documento de corrección que se publicará poco después de finalizar el período de sesiones.



Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 18 DE LA CONVENCIÓN (continuación)

Informe inicial de Eslovenia (CEDAW/C/SVN/1) (continuación)

1. Por invitación de la Presidenta, las Sras. Koman-Perenič (Eslovenia), Kozmik (Eslovenia) y Neubauer (Eslovenia) toman asiento a la mesa del Comité.
2. La Sra. KOZMIK (Eslovenia), respondiendo a las preguntas formuladas por los miembros del Comité en una reunión anterior, dice que su país, que es sucesor de la ex Yugoslavia en las obligaciones que surgen de los tratados, ha distribuido el texto de la Convención a todas las instituciones públicas y a las organizaciones no gubernamentales y personas en forma individual. La concientización es una importante tarea de la Oficina de Políticas de la Mujer que, desde su creación en 1992, ha distribuido una variedad de publicaciones sobre cuestiones que atañen a la mujer.
3. Bajo el sistema político socialista muchas mujeres se desempeñaban en cargos políticos, pero el poder real se concentraba en las manos de unas pocas personas, mayormente hombres. El sistema actual es muy competitivo y se debe hacer más para mejorar la participación de la mujer en la vida política. En las elecciones para cargos en la Asamblea Nacional, celebradas en 1990, 1992 y 1996, las mujeres representaron el 17,9%, el 14.8% y el 17.1% de los candidatos, y el 15.0%, el 13.3% y el 7.8% de los diputados electos, respectivamente. El Comité parlamentario encargado de las políticas en favor de la mujer se compone de 13 diputados, incluidos cuatro hombres.
4. La Oficina de Políticas de la Mujer es un órgano gubernamental independiente de asesoramiento establecido para supervisar los avances que se realizan hacia el logro de la igualdad de derechos y oportunidades para la mujer y el hombre en todas las esferas. Entre sus actividades está la vigilancia de la situación de la mujer en Eslovenia y la realización de sus derechos tal como los garantizan la Constitución, las leyes y las convenciones internacionales en las que el país es parte; el análisis de la legislación que se proyecta, y la investigación y preparación de documentación. La Oficina tiene ocho empleados y un presupuesto de aproximadamente 350.000 dólares. Está facultada para iniciar medidas legislativas, participando en grupos de trabajo conjuntos con expertos independientes y funcionarios gubernamentales. Envía sus recomendaciones al Gobierno, que debe tenerlas en consideración en la redacción de los proyectos de leyes. La creación de la Oficina, más que un ministerio de asuntos de la mujer, refleja una transacción entre el partido que se encuentra en el poder y los grupos de mujeres parlamentarias, que aprovechan la oportunidad para crear un mecanismo nacional en favor de los derechos de la mujer sin esperar los cambios legislativos que serían necesarios para crear un nuevo ministerio. No obstante, entre las prioridades establecidas en un proyecto de programa nacional para la promoción de la igualdad entre los sexos se encuentra la incorporación de dicha igualdad en todas las políticas gubernamentales y el fortalecimiento de los mecanismos existentes.

5. La Oficina es responsable de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.

6. La Sra. KOMAN-PERENIČ (Eslovenia) dice que las disposiciones legales básicas por las que se prohíben todas las formas de discriminación contra la mujer figuran en los artículos 14 a 65 de la Constitución, que regulan la relación entre las personas y el Estado y entre las personas. El artículo 49 de la Constitución, que prohíbe la discriminación en el empleo, garantiza el derecho a trabajar. Los artículos 53 y 54 de la Constitución regulan el matrimonio y la familia. Los derechos y obligaciones mutuos de los padres y los hijos están de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño. Los hijos nacidos fuera del matrimonio tienen los mismos derechos que los nacidos en el matrimonio. La ley reconoce las funciones de la madre y el padre. Muchas leyes anteriores a la actual transición requieren revisión.

7. La Corte Constitucional decide, entre otros asuntos, en los casos en que existe conflicto entre la ley nacional y los acuerdos internacionales. La Corte aún no ha considerado un caso que se relacione con la Convención.

8. La Constitución establece la función del mediador, con miras a la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales. La persona mediadora supervisa las relaciones entre los órganos del Estado y las autoridades públicas, por una parte, y los ciudadanos privados por la otra. Sobre la base de la experiencia adquirida hasta ahora, se incluirá en el programa nacional de promoción de la igualdad entre los sexos una propuesta para que se designe una persona mediadora en esa esfera.

9. En el Código Penal se hace referencia a los "delitos contra la integridad sexual", que también pueden cometerse dentro del matrimonio. Sólo la víctima puede denunciar esos delitos a la policía y al ministerio fiscal e iniciar acciones penales. Tanto el Código Penal como el Código Procesal Penal consideran delito la violencia perpetrada en la familia. En los casos de violencia en el hogar la víctima puede obtener órdenes de protección. En cuanto a las penas, el artículo 185 del Código Penal dispone sentencias de prisión de 15 días a 20 años. En caso de proxenetismo, que es un delito penal, se estipulan penas más severas para la trata de menores que para la de adultos.

10. La Sra. KOZMIK (Eslovenia) señala que su Gobierno y la Oficina de Políticas de la Mujer conocen muy bien las diferentes restricciones y obstáculos que existen para el logro de la plena igualdad de la mujer. No obstante, la experiencia positiva de los países europeos y de otros en la aplicación de medidas positivas no se puede trasladar sencillamente a Eslovenia. Se deben evaluar los efectos de la nueva legislación a la luz de la actual transición económica.

11. Los estudios han demostrado que los problemas de las mujeres pertenecientes a minorías no son distintos de los de otras mujeres. La Constitución protege a las minorías nacionales contra la discriminación y les garantiza derechos especiales con respecto al idioma, la educación, los medios, etc.

12. Como en Eslovenia se reconocen los diversos tipos de modalidades familiares, que reciben igual trato legal, el creciente número de familias con

un solo progenitor no constituye una grave preocupación. Los padres son responsables del cuidado de los hijos, independientemente de la relación que tengan entre ellos.

13. El plan de estudios de las escuelas primarias incluye un curso de ética y la sociedad para alumnos de quinto a octavo grados. No hay ningún curso especial sobre vida familiar en los grados inferiores.

14. En los últimos años la Oficina de Políticas de la Mujer organizó una serie de debates sobre política familiar, dando prioridad al problema de la armonización de las responsabilidades familiares y laborales. También se ha considerado la imagen de la mujer en los medios de comunicación. La Oficina ha alentado a los medios y agencias de publicidad a que se abstengan de presentar a la mujer como un objeto sexual. El éxito de esos esfuerzos se refleja en un nuevo código de la Cámara de Anunciantes para promover el uso de imágenes no sexistas y no estereotipadas de la mujer y el hombre. La mayor conciencia pública sobre los estereotipos ofensivos y degradantes ha dado como resultado el retiro de varios anuncios.

15. En los últimos 10 años el debate público sobre la violencia en el hogar ha derribado el muro de silencio que rodeaba a la cuestión. Las organizaciones no gubernamentales han instalado 12 líneas de ayuda para las víctimas de abusos. La Oficina coopera con esas organizaciones y les presta asistencia en diversos proyectos. También ha organizado un debate de mesa redonda sobre la violencia contra la mujer. Varias de las propuestas presentadas en esa oportunidad se incluyeron en proyectos de leyes. Se ha prestado una atención especial a la concientización de los jóvenes con respecto a la cuestión de la violencia.

16. Los datos estadísticos oficiales y no oficiales indican que la mayoría de las víctimas de la violencia en el hogar son los niños y las mujeres. Esa violencia es difícil de detectar, prevenir y castigar, ya que se considera un asunto privado. A menudo el abuso físico y sexual no se denuncia.

17. Los funcionarios policiales están bien adiestrados para tratar con las víctimas de la violencia en el hogar. La mujer tiene derecho a que la examine una oficial de policía, una médica, etc. Se están aplicando regularmente programas para sensibilizar y educar a las personas que trabajan en esa esfera.

18. En Eslovenia el hostigamiento sexual es un problema nuevo. La Oficina de Políticas de la Mujer ha estimulado el debate público sobre el tema y proyecta actividades de concientización en 1997.

19. De acuerdo con estimaciones gubernamentales y no gubernamentales, en Eslovenia hay entre 1.500 y 2.000 prostitutas. La prostitución no es un delito penal, pero sí lo es el proxenetismo. Se han propuesto leyes para legalizar la prostitución, proteger a las prostitutas y darles los beneficios de la seguridad social y la atención de la salud. Sin embargo, el progreso es lento porque la ausencia de prostitución en las calles limita el interés por la cuestión. La mayoría de las prostitutas van a Eslovenia de otros países de Europa oriental y trabajan oficialmente como bailarinas y artistas de clubes nocturnos.

20. La Oficina de Políticas de la Mujer propició un debate público sobre la cuestión, destacando la necesidad de realizar estudios y obtener información. Los medios de comunicación han hecho mucho para aumentar el conocimiento público acerca de la prostitución.
21. En lo que se refiere a la denominada industria del sexo, aunque con el nuevo sistema ha aumentado la disponibilidad de pornografía, ello no parece ser motivo de preocupación. Se está considerando una propuesta para reglamentar el acceso a la pornografía. No hay programas de la televisión nacional ni revistas que tengan contenido pornográfico.
22. Con respecto a la participación de la mujer en la adopción de decisiones de orden político, hay que tener presente que Eslovenia es un Estado independiente desde hace sólo cinco años. Con el anterior sistema político, los cupos de representación de diversos grupos de población permitieron que muchas mujeres integraran órganos representativos, pero las decisiones no se tomaban en ellos. Por otra parte, la democratización ha reabierto la puerta a los valores tradicionales y conservadores. Además, aunque existe la separación entre la Iglesia y el Estado, la Iglesia Católica y sus valores influyen en la opinión pública. El ambiente político todavía está en proceso de cambio continuo: en las elecciones parlamentarias más recientes 25 partidos compitieron por las bancas, y siete están representados en la actualidad.
23. La Sra. KOMAN-PERENIČ (Eslovenia), en respuesta a las preguntas relativas al poder judicial, dice que en el sistema judicial esloveno la mujer recibe un trato justo. El 60% del total de jueces, que son elegidos por el Parlamento y no designados, son mujeres. En los tribunales superiores, el 46% de los jueces son mujeres y en los últimos cuatro años ese número ha estado aumentando constantemente. De las cámaras civil, comercial y penal de los tribunales superiores, dos son presididas por mujeres. Además, en la cámara penal, en que antes predominaban los hombres, más de un tercio de los jueces son mujeres. En la Corte Suprema, de un total de 31 jueces nueve son mujeres. Como el total de estudiantes mujeres que cursan en las facultades de derecho ha superado el 60%, cabe esperar que en el futuro aumente el número de juezas.
24. La Sra. KOZMIK (Eslovenia), respondiendo a las preguntas sobre el artículo 8, dice que la participación de la mujer en la diplomacia está aumentando. De los 40 jefes de misiones diplomáticas de la República de Eslovenia, ocho son mujeres. En la universidad se ha creado un nuevo Departamento de Diplomacia, como programa conjunto de estudios de la Facultad de Ciencias Sociales y el Ministerio de Relaciones Exteriores, y la mitad de los estudiantes son mujeres.
25. Con respecto a las preguntas referentes al artículo 10, la oradora dice que los principios básicos que rigen la educación figuran en un "libro blanco" sobre la educación que publicó en 1995 el Ministerio de Educación y Deporte. Entre los principios básicos está la enseñanza de los derechos humanos y la igualdad. Los programas de enseñanza preescolar son neutrales respecto del género y los educadores de las instituciones respectivas siguen cursos especialmente diseñados sobre derechos humanos e igualdad entre los sexos, financiados por el Ministerio de Educación y Deporte, para aprender a enseñar esos temas a los niños de ese nivel de edad escolar. Dichos temas también se incluyen en cursos

opcionales y actividades extraescolares en los niveles de enseñanza primaria y secundaria. Tanto muchachos como muchachas asisten a cursos técnicos y cursos de economía doméstica.

26. Con respecto a la feminización de algunas profesiones, la razón más evidente es la división de los roles sociales basada en el sexo. La división tradicional del trabajo en la esfera privada tuvo un efecto sobre esas modalidades en el sector público en general. La socialización inicial también jugó un papel. Para mejorar la situación, el proyecto de programa nacional de igualdad entre los sexos contiene una política educacional dirigida a alentar a las muchachas y mujeres, así como a los muchachos y hombres, a que se dediquen a actividades no tradicionales. La situación ha mejorado algo, en gran medida por las actividades educacionales que empiezan a nivel preescolar. Entre otras medidas propuestas figuran las directrices relativas al género para la elaboración de programas de estudios. Eslovenia aún no tiene un instituto de estudios de asuntos de la mujer ni de estudios relacionados con el género de las personas, pero la Universidad de Ljubljana ofrece varios cursos en esa materia, tanto para estudiantes como para graduados. En las Facultades de Filosofía y Ciencias Sociales se observa un aumento de los temas relativos al género en las tesis par la obtención de títulos, lo que confirma la necesidad de contar en esa esfera con un programa académico organizado en forma más sistemática. Se encuentran en marcha varios proyectos, incluido un análisis de las funciones de varones y mujeres como se las presenta en los libros de texto de las escuelas primarias. El programa nacional de igualdad entre los sexos ha recomendado la creación de un instituto de investigación para estudios relativos al género, y la Oficina de Políticas de la Mujer está dando su apoyo a proyectos de investigación sobre la historia de la mujer en Eslovenia en el decenio de 1980 y sobre la violencia contra la mujer.

27. En contraste con otros países postcomunistas, Eslovenia tiene un sistema bien organizado de guarderías diurnas, establecido respondiendo al alto porcentaje de mujeres empleadas y a la rápida industrialización producida bajo el socialismo. También posee una red no oficial de atención diurna que cubre a la mayoría de los niños que no asisten a jardines de infantes. Desde el decenio de 1980 ha disminuido marcadamente el número de escuelas primarias de jornada prolongada, pero se las ha reemplazado en cierta medida con un sistema de programas postescolares.

28. En virtud de la nueva Ley de Educación, la capacitación profesional está comprendida en la educación obligatoria. Habrá cursos de dos años en las escuelas profesionales y programas de tres a cuatro años en escuelas secundarias profesionales, con un componente de formación práctica organizado en cooperación con fábricas y empresas comerciales. Los estudiantes que reciben formación práctica gozan de beneficios de atención de la salud y pensión. A partir del año académico 1993-1994, el Colegio de Asuntos Internos se ha abierto a la mujer, y en 1994-1995 las alumnas constituyeron el 46% del total de estudiantes. Las propuestas para que las mujeres puedan estudiar en la Escuela de Asuntos Internos, en el nivel secundario, forman parte del programa nacional de igualdad entre los sexos. En general ha disminuido el número de estudiantes con títulos no universitarios debido a que ese nivel de educación ya no satisface los requisitos del mercado de trabajo del decenio de 1990.

29. Con respecto a las preguntas sobre el artículo 11, Eslovenia está en un período de transición en el que trata de armonizar toda su legislación en materia de trabajo. Se espera que la ley sobre relaciones laborales sea el primer proyecto que presente al Parlamento el nuevo Gobierno. En lugar de aprobar una ley separada de igualdad, las disposiciones pertinentes formarían parte integral de toda la legislación laboral futura. La Oficina de Políticas de la Mujer tiene en cuenta los principios de igual salario por igual trabajo y de igual salario por trabajo de igual valor y está prestando especial atención a dichos principios en los debates sobre las nuevas leyes de empleo y de clasificación de los empleos.

30. Aproximadamente el 55% de los miembros de sindicatos son mujeres, pero no están organizadas en grupos especiales, salvo en el caso del sindicato de periodistas, y no han alcanzado posiciones directivas. Como parte de su política de empleo, el Gobierno apoya los programas de creación de empleos y los programas para los que entran al mercado laboral, pero no hay una política particular para la mujer. Los hombres representan del 65% al 70% del total de los trabajadores autónomos.

31. Se ha considerado que la jubilación más temprana para la mujer que para el hombre es una forma de reconocer y remunerar la carga doble que soporta la mujer, de un empleo a tiempo completo y las responsabilidades del cuidado de los hijos, de los ancianos y del hogar. De cualquier manera, la jubilación más temprana no es motivo para que la mujer reciba una jubilación menor; el sistema de jubilaciones compensa 35 años de servicios de la mujer al mismo nivel que 40 años del hombre. La licencia por maternidad y por paternidad se paga en forma completa y se reconoce como tiempo común de servicio, y por lo tanto no afecta la jubilación. Una de las enmiendas propuestas a la nueva legislación laboral igualaría las edades de jubilación de la mujer y el hombre.

32. Con respecto a la redacción de los anuncios sobre vacantes de empleo, se reconoce el lenguaje no sexista no sólo como un derecho sino como una obligación. La Oficina de Políticas de la Mujer organizó una mesa redonda sobre la eliminación del uso sexista del lenguaje y exigió que se establecieran formas femeninas de todos los títulos profesionales. Los estereotipos en la esfera de la vida familiar y la responsabilidad de los hijos crean una barrera importante contra la igualdad de oportunidades. Un objetivo importante es cambiar los puntos de vista de los empleadores, de manera tal que consideren a la mujer no sólo como madre sino que también acepten que los hombres son padres con una gama completa de responsabilidades familiares. De acuerdo con una nueva propuesta sobre licencia por paternidad, se dispondría una licencia de 105 días por maternidad, que sólo podría utilizar la madre, de 90 días por paternidad para el padre y de 180 días para los progenitores, que se distribuirían entre ellos.

33. En Eslovenia no es común el trabajo a tiempo parcial, y la Oficina de Políticas de la Mujer ha declarado en varias oportunidades que se opone a ese tipo de trabajo para las personas que toman licencia por nacimiento, esperando evitar la experiencia de Europa occidental, donde es la mujer, en la mayoría de los casos, la que lo realiza. El empleo temporario significa empleo por un período fijo de tiempo, de duración variable. Se aplica a períodos que habitualmente no son mayores de un año, tanto para la mujer como para el hombre.

El número de mujeres empleadas en forma temporaria podría ser mayor, ya que ese tipo de empleo se utiliza para reemplazar a personas que se encuentran de licencia por maternidad o por paternidad.

34. En el período 1986-1993 la tasa general de desempleo aumentó, llegando al 7,3% en 1995. Desde 1994 aumentó el desempleo de la mujer. No obstante, la proporción de mujeres desempleadas sigue siendo más baja que la de los hombres. Se prestará especial atención a la cuestión del desempleo por largo término (más de un año). La proporción de mujeres entre los desempleados por largo término es del 47,5%. Muchas mujeres tienen inconvenientes para ingresar al mercado de trabajo debido a que los empleadores piensan que abandonarán sus puestos a causa de sus responsabilidades familiares.

35. La Sra. NEUBAUER (Eslovenia) dice que presentará información adicional y hará aclaraciones sobre las preguntas relativas a la salud de la mujer (artículo 12). El proceso de transición afectó al plan nacional de seguro de salud y al sistema de atención de la salud en su conjunto. Sin embargo, pese a las reducciones, el gasto público destinado a la atención de la salud aumentó del 7,3% del PIB en 1992 al 7,8% en 1994. Asimismo, aumentó la proporción del gasto privado en la atención de la salud.

36. Con referencia a la feminización de las profesiones de atención de la salud, en verdad la mayoría de los profesionales son mujeres: el 53,7% de los médicos y el 63,1% de los dentistas. Además, la inscripción en las escuelas de medicina, odontología y farmacia indica que la mujer predominará en el futuro en esas profesiones. En la escuela secundaria para profesiones de atención de la salud, sólo el 31% de los 596 estudiantes inscriptos en 1995-1996 fueron varones. El predominio de la mujer se considera como una razón de los bajos salarios en las esferas de la atención de la salud, y entre las causas del paro de abril de 1996 realizado por dentistas y médicos se encuentra la demanda de aumento de salarios y el reconocimiento de una condición especial para los médicos.

37. Con respecto a la preocupación por la salud ocupacional, la ley sobre derechos fundamentales y relaciones laborales protege de los riesgos para la salud genésica a los trabajadores varones menores de 18 años de edad y a todas las trabajadoras. Las leyes sobre seguridad en el empleo son las que regían en el anterior sistema político y brindan una protección total a los trabajadores como dueños de los medios de producción. La nueva legislación, que está en proceso de preparación, se basará en el sistema europeo.

38. Los programas de enseñanza, en todos los niveles, desde las escuelas primarias hasta los planes de estudios para los profesionales de la salud, incluyen la educación y la información sobre la violencia, cuestiones relativas a la salud genésica y sexual y peligros del abuso de sustancias y la adicción.

39. En el segundo informe periódico se incluirán estadísticas sobre cáncer del cuello del útero y cáncer de mama, desglosadas por edad, así como información sobre esterilidad. En el plan de salud se prevé la adopción de un programa de exámenes para la detección temprana del cáncer de mama, que se encuentra a la espera de la confirmación del Parlamento.

40. Eslovenia tiene dificultades para recolectar datos sobre la salud de la mujer debido a los cambios de tecnología. Por consiguiente, ya no es posible observar las tendencias nacionales. Próximamente se procederá a la modernización de la base de datos. No se han observado cambios de tendencias en el uso de la anticoncepción hormonal. La incidencia de los abortos inducidos indica una disminución constante para todos los grupos de edades y regiones de Eslovenia. La interrupción del embarazo después de 10 semanas de gestación debe ser aprobada por un comité especial de médicos y sólo se permite si es menos peligrosa para la mujer que la continuación del embarazo. No se permite la selección del sexo fetal. El diagnóstico fetal prenatal se emplea cuando las pruebas de amniocentesis o análisis de sangre indican positivo para las enfermedades genéticas y neurodegenerativas. El promedio de esterilizaciones ha aumentado ligeramente: en 1995 se registraron 2.659 solicitudes de esterilización, más del 95% de mujeres, en su mayoría madres de dos niños. La esterilización sólo se autoriza después de los 35 años de edad.

41. La Sra. KOZMIK (Eslovenia) dice que, de acuerdo con el censo de 1991, casi la mitad de la población de Eslovenia vive en zonas rurales, pero la población agrícola representa sólo el 7,6% del total. La proporción de mujeres es casi igual a la de hombres, y el tamaño medio de las familias agrícolas es de 3,7 personas. Según los estudios realizados en 780 explotaciones agrícolas, las mujeres son dueñas del 17,5% de las explotaciones familiares y son copropietarias del 28,2%.

42. En 1982 se garantizó el derecho a la licencia por maternidad a las agricultoras que son miembros de cooperativas agrícolas. Según la nueva ley sobre ingresos para el sostén de la familia, de 1993, los agricultores que pagan seguros de vejez o discapacidad tienen los mismos derechos que otros trabajadores a la licencia por paternidad. Si no hacen aportes, tienen derecho a los beneficios por paternidad. Los niños agricultores tienen el mismo derecho que otros niños a los beneficios por niñez. La mujer agricultora tiene igual acceso que el hombre a todos los tipos de crédito.

43. En la mayoría de los hogares campesinos la esposa cumple las tareas domésticas. En la mitad de los hogares no se especifica por adelantado la responsabilidad del cuidado de los hijos o la comparten los miembros del hogar. En una tercera parte de los hogares el cuidado de los hijos es tarea de la madre. De acuerdo con datos del estudio "La calidad de vida", de 1996, la población rural tiene menos medios que la urbana en lo que se refiere a la escuela y el cuidado de los hijos, la atención de la salud, la cultura y la recreación, el transporte y las comunicaciones y establecimientos de abastecimiento de alimentos.

44. La Sra. GONZÁLEZ MARTÍNEZ dice que las estadísticas sobre la tasa de abortos en Eslovenia indican un total del 20,8% para 1995 y pregunta si ese porcentaje se refiere al total de mujeres en edad de procrear.

45. La Sra. SCHÖPP-SCHILLING dice que tiene algunas dudas sobre la cuestión de la familia como esfera privada. Bajo el socialismo hubo muchas invasiones de la esfera familiar y ahora puede existir el peligro de considerar a la familia como una entidad totalmente separada. Eslovenia debe tener cuidado y asegurar que

las políticas conservadoras del mundo occidental no se infiltren en su legislación sobre igualdad de oportunidades con el pretexto de proteger la privacidad de la familia.

46. Aunque impresiona el gran número de juezas, éstas no trabajan necesariamente en favor de la igualdad de derechos humanos de la mujer. Se debe instruir a las juezas sobre la oportunidad que tienen de avanzar solidariamente con otras mujeres y revisar la legislación para identificar la discriminación directa e indirecta.

47. El Gobierno de Eslovenia no parece preocuparse por la prevalencia de las familias con un solo progenitor. Sin embargo, puesto que esas familias tienen un solo ingreso, si es que lo tiene, existe el peligro de que caigan gradualmente en la pobreza, especialmente si están encabezadas por mujeres.

48. En cuanto a la cuestión de la ausencia de mujeres en el Parlamento, se requiere una campaña masiva para educar a la mujer en la política; la mujer necesita tomar su destino en sus propias manos y comprender que las cuestiones que le atañen son políticas y no sociales.

49. Se necesitan medidas positivas en el servicio diplomático, para garantizar que se nombre a personas de ambos sexos y que no haya discriminación contra las mujeres con hijos.

50. La educación es otra esfera para las medidas positivas. Las estructuras neutrales en relación con el género de las personas son sólo un primer paso. Se necesita dar mayor prioridad a la educación de maestros sobre los problemas de las interacciones sexistas maestro-estudiante y sobre los planes de estudios sexistas, y se deben contrarrestar los estereotipos en los muchachos y muchachas. Es preocupante que tantos niños en edad preescolar no estén inscritos en instituciones oficiales. Las abuelas pueden brindar un cuidado cariñoso pero es probable que prolonguen los estereotipos. Aun unas pocas horas diarias de socialización no sexista serán valiosas para ayudar a contrarrestar estereotipos tempranos. La oradora exhorta al Gobierno de Eslovenia a que aumente el número de entidades convencionales de cuidado del niño.

51. El Gobierno de Eslovenia debe establecer severas penas por discriminación en el empleo. Es necesario contar con más información sobre el autoempleo, y se debe estimular a la mujer a iniciar pequeñas empresas, enseñándole la forma de hacerlo.

52. Se debe acelerar la modernización de la base de datos para la atención de la salud, de manera que sea posible desarrollar programas en esa esfera.

53. La oradora expresa la esperanza de que el Gobierno de Eslovenia de a publicidad las observaciones finales y las someta a debate en la prensa y el Parlamento.

54. La Sra. BARE dice que, con respecto al tema del empleo temporario, le preocupa que los empleadores tiendan a contratar mujeres para llenar vacíos y, de ese modo, evitar el pago de beneficios y los ascensos. Ello significa que

nuevamente la mujer está sufriendo la discriminación. Se debe emprender un estudio para determinar cuál es la prevalencia de esa práctica y formular medidas destinadas a impedir su continuación.

55. La Sra. Yung-Chung KIM dice que el representante de Eslovenia señaló que la feminización de las profesiones relacionadas con la atención de la salud dio como resultado menores salarios en esa esfera, y pregunta si lo mismo se aplica al poder judicial, puesto que donde hay más mujeres los salarios tienden a bajar, y si se hará algo para resolver ese problema.

56. La PRESIDENTA, hablando a título personal, dice que se necesita más información sobre el seguro de salud, la carga doble de las tareas domésticas y el empleo asalariado que soporta la mujer y la violencia en el hogar, y pregunta si la alta proporción de mujeres en las profesiones relacionadas con la atención de la salud hace que esa atención sea más accesible o más viable para la mujer.

57. La Sra. KOZMIK (Eslovenia) dice que su Gobierno preparará el segundo informe periódico durante el año 1997 y contestará todas las preguntas adicionales.

58. Las Sras. Koman-Perenič (Eslovenia), Kozmik (Eslovenia) y Neubauer (Eslovenia) se retiran.

#### MEDIOS DE AGILIZAR LOS TRABAJOS DEL COMITE

59. La Sra. CARTWRIGHT dice que ahora que el Comité celebra dos períodos de sesiones por año tiene que ser mucho más sistemático y eficiente en su labor. Se deben seleccionar por lo menos con un año de antelación los informes que se van a examinar, ya que los expertos necesitan recibirlos con tiempo suficiente para poder hacer sus observaciones y sugerencias al Grupo de Trabajo posterior al período de sesiones. Este Grupo debe formular las preguntas de manera de dar a los Estados Partes que presentan informes y a las organizaciones no gubernamentales bastante tiempo para preparar la presentación. Para evitar que el Grupo de Trabajo posterior al período de sesiones deba realizar un trabajo sobre informes que, cuando llega el momento, no se presentan, habrá que tener un sistema muy claro.

60. El análisis de la Secretaría, que en el período de sesiones en curso no estuvo disponible hasta que se iniciaron las reuniones, debe ser mucho más simple que antes. Los miembros del Comité deben recibir las observaciones finales, el texto completo de todas las reservas formuladas por los Estados Partes y los comentarios de la Secretaría sobre el retiro o la enmienda de las reservas. Entonces se puede hacer el análisis con bastante antelación.

61. En las reuniones del Grupo de Trabajo posterior al período de sesiones debe continuar la práctica de no considerar los informes iniciales de los Estados Partes, porque de otro modo podría no haber tiempo suficiente para que los grupos consideren todos los demás informes. Además, es necesario establecer una buena relación con los Estados Partes que presentan informes iniciales. La oradora apoya firmemente la idea de que los miembros del Comité se especialicen en determinadas esferas. Cada año se debe pedir a los expertos que indiquen las esferas en que quieren especializarse, sin que se limiten a ellas.

62. La Sra. CORTI solicita una aclaración acerca de las responsabilidades de un grupo de trabajo posterior al período de sesiones, ya que el Comité no ha adoptado ninguna decisión sobre si ha de organizar una reunión del grupo de trabajo anterior al período de sesiones o posterior a éste.

63. La Sra. CARTWRIGHT dice que el propósito de un grupo de trabajo posterior al período de sesiones sería preparar preguntas sobre los informes que se considerarían en el siguiente período de sesiones. Luego esas preguntas se enviarían a los Estados Partes respectivos, de manera que los Gobiernos y las organizaciones no gubernamentales pudieran incorporar sus respuestas en las declaraciones introductorias ante el Comité.

64. La Sra. SCHÖPP-SCHILLING dice que la preparación sistemática, tanto del Comité como de la División para el Adelanto de la Mujer, ahorraría tiempo. Por ejemplo, en el caso del informe de Eslovenia, si el Comité hubiera recibido por anticipado las respuestas por escrito a sus preguntas, podría haber dedicado la sesión en curso a un diálogo constructivo con la delegación eslovena en lugar de escuchar simplemente la lectura de esas respuestas. La oradora pide a la División para el Adelanto de la Mujer que proporcione al Grupo de Trabajo I una lista de los informes que se podrían considerar en los siguientes dos períodos de sesiones y una lista de todos los Estados Partes que están muy retrasados en la presentación de sus informes iniciales, junto con la información sobre lo que ha hecho la Secretaría, en el curso de los años, para remediar esa situación, como podría ser el envío de recordatorios y el ofrecimiento de asistencia técnica. Eso ayudaría al Comité a elaborar medidas destinadas a los Estados Partes que no asuman con seriedad su obligación de presentar informes.

65. La Sra. GONZÁLEZ MARTÍNEZ está de acuerdo en que la reunión del Grupo de Trabajo antes del período de sesiones y no después de éste permitiría al Comité una preparación previa a su labor sobre el siguiente conjunto de informes que debería considerar, y en que el Comité debe formular sus preguntas a los Estados Partes con mucha más antelación. No obstante, se debe considerar cuidadosamente ese cambio, ya que el Comité no es autónomo sino que debe regirse por las normas de las Naciones Unidas y trabajar dentro del marco cronológico y los recursos asignados. Con respecto a la sugerencia de que los miembros del Comité se especialicen en determinados artículos de la Convención, la oradora está de acuerdo en que esa división del trabajo puede acelerar la labor y asegurar una adecuada cobertura de todos los artículos. Sin embargo, muchos de los artículos tratan de cuestiones que están interconectadas y no pueden separarse claramente, como en el caso de la salud, la violencia y la educación. El Comité debe tener en cuenta el sistema que utilizó el Comité de los Derechos del Niño, que presentó sus preguntas y observaciones sobre los informes de los Estados Partes entre cinco y seis meses antes de su período de sesiones, permitiendo que esos Estados pudieran enviar sus respuestas antes de tiempo a fin de realizar su traducción y posibilitar su estudio por los miembros. Ese sistema también se podría usar para los siguientes informes periódicos de los Estados.

66. La Sra. FERRER GÓMEZ tiene dudas sobre las ventajas de la especialización por artículos, puesto que casi todos los de la Convención están interconectados. Ese enfoque puede empobrecer el análisis que haga el Comité de la aplicación de cada artículo. En lugar de dividir los artículos entre los miembros del Comité, sería mejor dejar que los miembros que tengan un interés especial por ciertas esferas se concentren en esas cuestiones.

67. La Sra. SHALEV conviene en que todos los derechos humanos son indivisibles y están interconectados. Sin embargo, como el Comité es el órgano más importante de todos los creados en virtud de tratados de derechos humanos, corre un mayor riesgo de repetir sus preguntas a los Estados que presentan informes. La especialización no empobrecerá los debates, puesto que el propósito es concentrar el análisis y hacer mejor uso del tiempo del Comité asegurándose de que no se repitan las observaciones y preguntas. Los miembros del Comité seguirán teniendo la libertad, si lo desean, de relacionar sus esferas de especialización con otros artículos, y de hablar sobre cualquier punto que sea de su especial interés en el contexto de un determinado informe de país.

68. La Sra. QUEDRAOGO dice que es necesario ampliar el debate antes de que el Comité pueda decidir si aprueba la propuesta de especializarse por artículos de la Convención. En los años en que ha integrado el Comité la oradora observó que se emplea demasiado tiempo en la presentación de los informes periódicos, en detrimento del diálogo constructivo. Expresa la esperanza de que la propuesta de organizar una reunión del Grupo de Trabajo posterior al período de sesiones permita a los Estados presentar con anticipación sus respuestas a las preguntas del Comité, para dar tiempo a la distribución de las traducciones (cuya falta limita la contribución de algunos miembros del Comité) y permitir que este órgano esboce los puntos principales que ha de abarcar el diálogo aún antes de que se presenten oficialmente los informes.

69. La Sra. BUSTELO GARCÍA DEL REAL dice que la especialización por artículos de la Convención garantizará que todos los artículos se examinen adecuadamente. Los que son muy amplios pueden ser objeto de examen por más de un miembro del Comité. La especialización será una buena manera de organizar los trabajos del Comité para garantizar que los informes de los Estados se consideren sistemáticamente, con precisión y eficiencia.

70. La Sra. TALLAWY dice que el Comité no puede celebrar reuniones de grupos de trabajo anteriores y posteriores al período de sesiones, ya que el presupuesto sólo contempla una de esas reuniones por período. Como el Grupo de Trabajo ya se reunió con anterioridad al período de sesiones en curso, el Comité tendrá que buscar una forma no tradicional de preparar sus preguntas sobre los informes que deberá considerar en el período de sesiones de julio, de manera tal que las respuestas se reciban con mucha anticipación. Posteriormente puede organizar reuniones regulares de grupos de trabajo posteriores al período de sesiones.

71. La oradora está de acuerdo en que existe la necesidad de entablar un diálogo más real con los Estados Partes, ya que el sistema vigente de formular preguntas y luego escuchar prolongadas respuestas leídas es monótono y no permite un intercambio importante de opiniones con los Gobiernos sobre cuestiones sustantivas. Apoya la idea de la especialización, que concentraría los esfuerzos de los miembros del Comité y les permitiría examinar toda la gama de problemas y cuestiones de cada esfera. Además, algunos miembros podrían encargarse de hacer observaciones generales y formular preguntas sobre el marco jurídico general de cada país y sobre las reservas a la Convención, mientras que otros podrían asumir la responsabilidad de examinar las respuestas de las organizaciones no gubernamentales y los organismos especializados.

72. La Sra. ACAR dice que la idea de la especialización es atractiva, pero puede obligar al Comité a dedicar igual tiempo y esfuerzo a cada artículo en el contexto de los informes de cada país, aun cuando las esferas que requieren atención varíen según los países. Expresa la esperanza de que el Comité encuentre una forma de superar ese problema.

73. La Sra. SCHÖPP-SCHILLING dice que la cuestión de determinar las esferas objetivo de cada informe periódico se puede decidir sobre la base de las cuestiones identificadas en las reuniones de grupos de trabajo anteriores o posteriores al período de sesiones. Esto asegurará que el Comité no pierda tiempo examinando esferas que no presentan problemas en un país determinado. Una vez determinadas las esferas prioritarias para cada país se asignarían los artículos pertinentes a los miembros del Comité.

74. La Sra. CORTI está de acuerdo en que el Grupo de Trabajo I comience lo antes posible a examinar la lista de países que se considerarán en el siguiente período de sesiones.

75. La Sra. TALLAWY dice el Grupo de Trabajo I no sólo necesitará la lista de países sino también una lista de las ideas propuestas en la reunión en curso y el posible procedimiento para las preguntas a los Estados Partes y para la recepción de las respuestas con anterioridad al período de sesiones de julio de 1997.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.